

Política de Calidad

Cardiología ambulatoria (Servicio de Cardiología)

- Desarrollar todas las actividades dentro del marco de la mejora continua, con la participación de todos los miembros del equipo humano del Servicio de Cardiología, promoviendo su formación permanente.
- Asegurar la calidad de todas las actividades asistenciales realizadas con los pacientes, garantizando un servicio óptimo y la máxima seguridad en cada proceso cardiológico.
- Cumplir los diferentes protocolos de actuación establecidos para las diversas áreas del Servicio de Cardiología, asegurando la estandarización y excelencia en la atención.
- Cumplir los requerimientos legales vigentes en el ámbito de la atención cardiológica.
- De acuerdo con la legislación vigente, garantizar la confidencialidad de los datos personales de los pacientes, así como de los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas, procedimientos y controles efectuados.
- Orientar las actividades y decisiones del Servicio hacia la satisfacción de todas las partes interesadas: pacientes, familiares, profesionales y la organización sanitaria.
- Garantizar un desarrollo de excelencia del sistema de formación sanitaria especializada en Cardiología, mediante la evaluación interna sistematizada de las actividades docentes y formativas realizadas.
- Orientar todas las actividades de Formación Especializada en Cardiología hacia una línea permanente de mejora continua que contribuya a la satisfacción de las partes interesadas y al avance del servicio.
- Consolidar los procesos de acreditación y reconocimiento de calidad del Servicio de Cardiología en los programas establecidos por las sociedades científicas, como el programa SEC-EXCELENTE de la Sociedad Española de Cardiología u otros equivalentes.

Carlos Escobar

21 de noviembre de 2025